

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2022/3884 *Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento regulador del Teletrabajo.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna, contra el expediente de modificación del Reglamento regulador del Teletrabajo, aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2022 se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo aprobatorio, pudiendo interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o interponer, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses.

La modificación del Reglamento regulador del Teletrabajo, queda redactada con el siguiente texto:

“Artículo 11. 2º: La jornada de trabajo se desarrollará de manera que el servicio se prestará de forma no presencial mediante la modalidad de teletrabajo, como máximo durante el 20% del horario de cómputo semanal. El tiempo restante se llevará a cabo mediante la modalidad presencial y en horario de jornada laboral.”

Dejar vigente y sin variación alguna el resto del Reglamento que se modifica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, 16 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.